



INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

PARA: JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS
Secretaría de Educación

FECHA: Junio 11 de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°: ENV-12-50-1511-24

FECHA DEL CONTRATO: 15/10/2024

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALTE UT

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 901668602-1

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.540.715.605,30

VALOR ADICION: \$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.540.715.605,30

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 21/10/2024

PLAZO DEL CONTRATO²: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) días calendario, dentro de los cuales se cumplen los 170 días calendario escolar, y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2025.

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Prestar el servicio de transporte para el traslado de estudiantes, docentes y directivos docentes pertenecientes a las instituciones educativas del sector oficial del municipio de Envigado, de acuerdo a las rutas especificadas por el Municipio.	El servicio se ha prestado oportunamente a los estudiantes de la IE Las Palmas, Sede La Morena, IE Martín Eduardo Ríos Llanos y Sede Cruz del Porvenir. A la fecha no se ha reportado dificultades en el desarrollo del contrato.
Disponer de una persona encargada de coordinar la adecuada prestación del servicio, así como de atender oportunamente las diferentes situaciones que se presenten.	Se mantiene comunicación constante con el coordinador del servicio para atender las diferentes situaciones en el desarrollo del contrato.
Atender todas las obligaciones de nómina, personal, dotación y seguridad social integral pertinentes y aplicar las normas propias de su reglamento interno durante la vigencia del contrato.	El operador del servicio atiende oportunamente las diferentes acciones relacionadas con las obligaciones de nómina. Para la cuenta de cobro, adjunta certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales firmado por los revisores fiscales de cada empresa.
Mantener vigente los seguros y pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual solicitadas por el Ministerio de Transporte para este tipo de servicio.	Se mantienen vigentes de acuerdo a los reportes visualizados en la página del RUNT por lo tanto los vehículos cumplen para el desarrollo de la operación.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un período de ejecución.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 3 de 7

Mantener informada a la Alcaldía Municipal de Envigado y en particular al Supervisor del Contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

Se mantiene constante comunicación con el operador del servicio para atender las diferentes situaciones que se presentan.

A la fecha se ha dado cobertura de acuerdo a la cantidad de estudiantes reportados en las fichas técnicas. Los ajustes llevados a cabo, ha permitido brindar atención a la demanda de servicio reportada hasta el momento.

Los estudiantes han sido transportados sin contratiempos, cumpliendo con las horas de llegada y salida establecidos para cada establecimiento educativo.

El representante legal de la empresa mantiene contacto directo para facilitar el desarrollo del contrato, cubriendo la demanda de servicio.

El pasado 19 de mayo de 2025 llega solicitud vía correo por parte del operador del servicio, donde indica se realice el incremento al valor del servicio contratado de acuerdo a la comunicación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el día 14 de enero de 2025, ... "mediante la cual se informa la aprobación y publicación del ajuste de precios del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, en virtud del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2025". El incremento autorizado por dicha entidad corresponde al 9,5% del valor del contrato a ejecutar en la vigencia 2025:

RV: SOLICITUD INCREMENTO TARIFAS OC 134732 ACUERDO MARCO

Solicit...SMMLV.pdf Carta in...2025.jpeg

De: Transportes Elite SAS <comercialelitesas@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 15:40

Para: Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Catalina Maria Gomez Correa - CT Compras <Catalina.Gomez@envigado.gov.co>; Lenis Zapata Yepes - Educación <Lenis.Zapata@envigado.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INCREMENTO TARIFAS OC 134732 ACUERDO MARCO

****Warning**** This email contains suspicious content. Please take care to proceed.

Reciban un cordial saludo.

Acorde a lo citado en el contrato CC-144 de 2023, de acuerdo al literal b, numeral 9.1 de la cláusula 9 del contrato citado, se estableció el incremento de precios para todas las órdenes de compra en un 9.5% con el incremento del salario Mínimo para el año 2025.

Solicitamos muy amablemente a la entidad realizar dicho incremento a las tarifas de acuerdo a lo anteriormente citado por la entidad. CCE.

Agradecemos la atención a esta solicitud.

Cordialmente:

JAIRO ALONSO ZULUAGA
Representante legal
ALTE UT.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 4 de 7

Adjuntan a su vez solicitud formal, en la cual amplían el concepto de incremento:

Medellin., 19 de mayo 2025

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria de Educación
Ciudad

Asunto: Solicitud de ajuste de precios por incremento del SMMLV para la Orden 134732
– Acuerdo Marco CCE-114-2023

Cordial saludo,

En atención a la comunicación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el día 14 de enero de 2025, mediante la cual se informa la aprobación y publicación del ajuste de precios del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, en virtud del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2025, me permito solicitar formalmente el ajuste correspondiente a los valores pactados en la orden 134732 de con su entidad, conforme a lo establecido en el numeral 9.1 de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco CCE-114-2023.

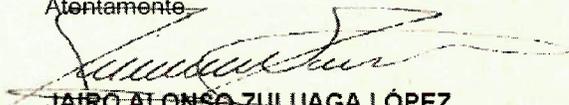
De acuerdo con lo anterior, solicitamos que se actualicen las tarifas aplicables a nuestra operación conforme a los nuevos valores autorizados y publicados, los cuales se encuentran en el siguiente enlace oficial del Minisitio del Acuerdo Marco: <https://www.colombiacompra.gov.co>

Agradecemos su atención y pronta gestión sobre esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional o trámite requerido.

Cordialmente,

Notificaciones: Correo electrónico: comercialelitesas@gmail.com Teléfonos: 304 297 5514 – 312 289 3300

Atentamente


JAIRO ALONSO ZULUAGA LÓPEZ

C.C. No. 70.725.165 de Sonsón, Antioquia

Representante Legal – ALTE UT

NIT: 901.668.602-1

Con lo anterior, la supervisión revisa en conjunto con las áreas Financiera y Jurídica la solicitud presentada y su alcance presupuestal y legal, con el fin de identificar el valor a reconocer de acuerdo al incremento y con ello como se afecta el contrato en su operación.

Se identifica que el valor a reconocer asciende a la suma de \$ 193.202.982,50 y afecta el servicio directamente



en el plazo contractual, reduciendo la operación durante la vigencia 2025 a 110 días calendario escolar.

No obstante, si se proyecta llevar la operación del contrato hasta la fecha inicial del proceso (29 de agosto de 2025), se sugiere hacer adición al contrato por valor de \$509.831.461; este valor incluye el valor día de servicio + media técnica + peajes con el incremento del 9.5% y cubriría 32 días calendario escolar.

El área Jurídica queda a cargo de validar el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y brindar orientación para dar respuesta al Contratista y realizar todos los ajustes correspondientes.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	Diligencie el cuadro		
	No	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		
Planilla número		Certificado de Representante Legal	SI	NO
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	MAYO DE 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): N/A

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	\$ 254.214.449
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$ 0
	Valor Total a Pagar	\$ 254.214.449

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



2.5.1 Justificación: N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

SEGUIMIENTO FINANCIERO			
ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION
VALOR INICIAL CONTRATO	---	\$ 2.540.715.605,30	100%
VALOR ADICIÓN		\$ -	
Pago acta 1	ENV-1	\$ 221.448.703	8,72%
Pago acta 2	ENV-2	\$ 285.551.297	11,24%
Pago acta 3	ENV-3	\$ 210.011.415	8,27%
Pago acta 4	ENV-4	\$ 44.203.034	1,74%
Pago acta 5	ENV-5	\$ 210.011.415	8,27%
Pago acta 6	ENV-6	\$ 44.203.034	1,74%
Pago acta 7	ENV-7	\$ 210.011.415	8,27%
Pago acta 8	ENV-8	\$ 44.203.034	1,74%
Pago acta 9	ENV-9	\$ 210.011.415	8,27%
Pago acta 10	ENV-10	\$ 44.203.034	1,74%
Pago acta 11	ENV-11	\$ 210.011.415	8,27%
Pago acta 12	ENV-12	\$ 44.203.034	1,74%
Valor total actas de pago		\$ 1.778.072.245	69,98%
Valor por ejecutar del contrato		\$ 762.643.360	30,02%

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶: N/A

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
			Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

La operación del contrato se viene llevando a cabo de acuerdo a las obligaciones específicas.

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista, donde indica se realice el incremento al valor del servicio contratado de acuerdo a la comunicación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el día 14 de enero de 2025, se deja expresada la proyección económica, tanto del valor a reconocer por el incremento como del presupuesto a adicionar para llevar el servicio hasta la fecha inicial.

El área Jurídica realizará la validación del comunicado y su alcance con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

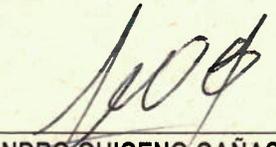
2.10 Concepto de supervisión:

Desde la Supervisión del contrato se considera que el operador del servicio viene cumpliendo con las obligaciones del contrato.

3 Documentos anexos:

- Factura ENV-11 y ENV-12
- Informe de gestión
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)

FIRMA



LEANDRO QUICENO CAÑAS
Dirección de Cobertura
Secretaría de Educación

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.